

Etnografías Contemporáneas. La medición de la "sensación de inseguridad" en las encuestas de victimización.

Apuntes teórico-metodológicos para el abordaje de las representaciones sociales sobre el delito y la crisis de la (in) seguridad¹

Cecilia Varela: Departamento e Instituto de Antropología, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Resumen

A partir de la década del 70 las investigaciones victimológicas han formulado estimaciones respecto del riesgo de resultar víctima de un delito de acuerdo a variables tales como género, edad, raza, y nivel de ingresos. Con el correr de los años las encuestas de victimización (EV) incorporaron a su diseño un conjunto de preguntas orientadas a efectuar una medición respecto del *miedo al delito* de la población. Vale notar que las EV aspiran a constituirse en insumo para el desarrollo de políticas públicas en materia de seguridad, en la medida en que éstas últimas se proponen abordar la cuestión de la seguridad en su llamada "dimensión subjetiva", intentando reducir la sensación de temor al delito.

El objetivo del presente trabajo es analizar el diseño del cuestionario de las EV realizadas en nuestro país desde el año 1997 por la Dirección Nacional de Política Criminal. Se trata, entonces, de evaluar la potencialidad de las EV para producir datos y nuevas preguntas para la investigación empírica de las representaciones sociales sobre el delito y la crisis de la (in)seguridad, así tanto como dar cuenta de sus límites en la empresa de conocer. En la medida en que no hay elección técnica que no suponga una decisión teórica previa - implicando de este modo alguna teoría respecto del objeto que se busca construir - esta crítica permite avanzar hacia una discusión conceptual sobre el término "miedo al delito" predominante en la criminología sajona o "sensación de inseguridad" en su traducción local. A su vez, la crítica al diseño metodológico de las EV se proyecta sobre la construcción de un abordaje etnográfico de las representaciones sociales sobre el delito en nuestro contexto sociopolítico.

Palabras clave: miedo al delito - encuestas de victimización - representaciones sociales - políticas de seguridad - fobia

Una nueva concepción de la seguridad ciudadana

Durante los últimos años hemos asistido a crecientes campañas de demanda de mayor "seguridad" con amplia difusión mediática. Mientras que las estadísticas oficiales muestran una tendencia positiva en algunos tipos de delitos asociados a la "criminalidad común" durante la década del 90, los medios de comunicación expresan día a día un aumento del delito callejero y la proliferación de modalidades delictivas cada vez más violentas. En este contexto, las políticas públicas en materia de seguridad - de la mano de un nuevo paradigma en materia de prevención del delito proveniente de los países centrales - introducen la preocupación por la cuestión de la seguridad en su llamada "dimensión subjetiva", intentando reducir la sensación de temor al delito por parte de la ciudadanía. Este nuevo concepto de seguridad ciudadana apunta, entonces, a coaligar tanto el problema objetivo que se deriva de la posibilidad de resultar víctima de un delito como el problema subjetivo de la sensación personal de temor con respecto a resultar víctima de un delito o *incivilidad*² (Baratta 1998, Crawford 1998, Pavarini 1994). De este modo, las intervenciones en materia de seguridad se orientan no solo a prevenir y reprimir delitos, sino a reducir el temor a ser víctima de los mismos.

La tarea de "medir" el *miedo al delito* o, en su traducción local, la *sensación de inseguridad*³ de la población recae en las encuestas de victimización. Estas comenzaron a desarrollarse durante la década del 70, cuando la emergencia del campo de la victimología representó un intento por superar los problemas planteados por las estadísticas oficiales de la criminalidad, procurando visibilizar la "cifra negra" del delito (Pavarini 1983; Lea Young 1984; Larrauri 1991). A partir de estas investigaciones se han formulado estimaciones respecto del riesgo de victimización, de acuerdo a variables tales como género, edad, raza, y nivel de ingresos. (Lea-Young 1984; Mosconi 1995; Mosconi-Guarneri 1996) Con el correr de los años y ante la creciente preocupación por la cuestión de

la seguridad en su dimensión “subjetiva”, las encuestas de victimización incorporaron a su diseño un conjunto de preguntas orientadas a medir el “miedo al delito”, tanto como dar cuenta de los comportamientos de evitamiento y autoprotección. (Lea-Young 1984; Sozzo 2000)

La idea de que el “miedo al delito” constituye por sí mismo un campo de indagación científica, tanto como un objeto de regulación por parte de las políticas públicas, descansa en algunos aportes realizados desde los estudios victimológicos. En este sentido, la literatura victimológica da cuenta de la paradoja que lleva a que los sectores de menor riesgo de victimización presenten los niveles de “miedo al delito” más alto (mujeres y ancianos fundamentalmente) y por el contrario, que aquellos más expuestos al delito manifiesten niveles de temor más bajos (jóvenes y varones). Es decir, la “sensación de inseguridad” se advierte como una variable independiente al riesgo de victimización (Lea-Young 1984; Lupton-Tulloch 1999; Hollway-Jefferson 1997; Smith-Torstensson 1997; Tulloch 2000). En este sentido, se ha planteado la necesidad de reconocer que hoy día la cuestión del “miedo al delito” constituye un problema mayor que el delito mismo en la medida en que los temores a la criminalidad - a diferencia de la criminalidad real - afectan a una mayor cantidad de ciudadanos con consecuencias permanentes y severas (Bannister-Fyfe 2001; Warr 1985).

Las Encuestas de Victimización en la Argentina

En nuestro país la investigación victimológica es llevada a cabo desde el año 1995 por la Encuesta Nacional de Victimización impulsada por la Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC)⁴ Estas vienen desarrollándose en grandes centros urbanos (Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mendoza) con el apoyo del Instituto interregional de investigación de Naciones Unidas sobre el delito y la justicia (UNICRI) como actor relevante que toma a su cargo la supervisión general, la elaboración del software de procesamiento, los lineamientos de la encuesta y los manuales para su suministro e implementación. Los resultados generales se difunden a través de la página web del Ministerio de Justicia-DNPC que es el ente oficial que asume la responsabilidad del estudio, y el Coordinador Nacional ante la UNICRI.

La primer parte del cuestionario⁵ contiene una serie de preguntas destinadas a relevar una serie de datos biográficos del entrevistado (sexo, edad, nivel de instrucción, ingreso, grupo religioso). La segunda parte busca rastrear experiencias de victimización de forma gradual, en primer lugar se pregunta por delitos menos invasivos de la esfera de la intimidad, y luego se va aproximando a las zonas más difíciles. A través de 149 preguntas el cuestionario indaga sobre 12 indicadores de victimización incluyendo progresivamente delitos tales como: 1) robo de vehículos 2) robo de objetos de vehículo automotor 3) actos de vandalismo sobre vehículo automotor 4) robo de ciclomotor, motocicletas 5) robo de bicicletas 6) robos en vivienda 7) tentativa de robo en vivienda 8) robo con violencia 9) hurtos personales 10) ofensas sexuales 11) lesiones 12) amenazas. Para cada delito específico existe una secuencia de preguntas de profundización para los que han respondido afirmativamente ante la primera pregunta (es decir, para aquellos que han transitado dicha experiencia de victimización). Esta secuencia se compone de: cantidad de víctimas, lugar donde sucedió el hecho, la localización específica (calle, casa, negocio, etc), la cantidad de personas que intervinieron en el hecho, si hubo uso de armas, y de qué tipo, si resultado herido, la gravedad del hecho, si fue denunciado, etc. En la tercera parte del cuestionario se desarrollan específicamente preguntas de opinión con el fin de dar cuenta de las percepciones respecto de la inseguridad, la probabilidad de resultar víctima de un delito, los comportamientos de autoevitamiento y protección, y la evaluación de las políticas de seguridad implementadas por el gobierno municipal y nacional, tanto como el desempeño de la agencia policial.

Ahora bien, recavar en las encuestas de victimización para la investigación en curso⁶ supone utilizar una fuente de segunda mano. En la medida en que no hay operación de tratamiento de la información - por más automática y elemental que ésta parezca - que no se halle marcada por una elección epistemológica previa (Bourdieu 1973), es necesario preguntarse respecto de los supuestos que guiaron la construcción de las técnicas de recolección y procesamiento de la información que será utilizada. Así es como sostiene Bourdieu. *“los data más ricos no podrían nunca responder completa y adecuadamente a los interrogantes para los cuales y por los cuales no han sido construidos. No se trata de impugnar por principio la validez de la utilización de un material de segunda mano sino de recordar las condiciones epistemológicas de ese trabajo de retraducción, que se refiere siempre a hechos construidos (bien o mal) y no a datos.”* (1973: 55).

Se trata, entonces, de medir la potencialidad de las EV para producir datos y nuevas preguntas para la investigación en curso, así tanto como dar cuenta de sus límites en la empresa de conocer. En otro trabajo (Varela 2004b) he analizado la construcción de la segunda parte del cuestionario, es decir, aquella que busca rastrear las experiencias de victimización a los fines de poder dar cuenta de índices de victimización “reales”. En este sentido, la encuesta ofrece una imagen de la criminalidad

que excluye a los llamados delitos “de cuello blanco”, la criminalidad económica y los delitos “sin víctima” tales como el tráfico de drogas, reforzando los estereotipos de la criminalidad que circunscriben ésta al delito “callejero” (Sozzo 2000; Lea Young 1984). Por otro lado, las EV se vienen realizando en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Córdoba, y Mendoza, con lo cual el instrumento únicamente puede reflejar la situación en estos grandes centros urbanos del país donde la criminalidad es mayor y que en este caso concentran el 38.38 % de la población total. Sin embargo, en su difusión en los medios de comunicación muchas veces se pasa por alto el universo de referencia de la muestra utilizada en las EV.

En el presente trabajo abordaremos fundamentalmente la tercer parte del cuestionario que busca relevar la percepción de los sujetos frente a la cuestión de la (in)seguridad urbana, particularmente centrándonos en la “medición” de la “sensación de inseguridad”. De acuerdo a los resultados consignados por la EV local en los años 1999-2000 los que se sienten “Muy inseguro” y “Poco seguro” suman el 62.2% para el año 1999, y el 64.5% para el año 2000. Por su parte, los que manifiestan considerar “Muy probable” o “Bastante probable” la posibilidad de ser víctima de un delito suman el 83 % en el año 1999. Para el año 2000 la “Alta probabilidad” alcanza el 85.9%. Estos datos se contraponen con la experiencia real de victimización que alcanza el 37.5% para el año 1999 y el 39.9% para el año 2000. Pareciera, entonces, que la “sensación de inseguridad” no necesariamente está vinculada a una experiencia de victimización concreta.⁷

Porcentajes de victimización– Ciudad de Buenos Aires (1999-2003)					
	1999	2000	2001	2002	2003
Victimizados (delitos en general)	37.5	39.9	39.6	40.0	37.5
Victimizados (delitos contra la propiedad)	31.4	29.3	29.1	30.2	28.4
No victimizados	62.5	60.1	60.4	60.0	62.5

Sensación de inseguridad en la zona donde vive - Ciudad de Buenos Aires (1999-2000)		
	1999	2000
Muy seguro	10.8 %	7.1%
Bastante Seguro	26.0 %	26.7 %
Un poco inseguro	32.9 %	38.0 %
Muy inseguro	29.3 %	26.5 %
NS/NC	0.9 %	1.6 %

Probabilidad de ser víctima de algún delito – Ciudad de Buenos Aires - (1999-2000) ⁸			
1999		2000	
Muy probable	50.0%	Alta probabilidad	85.9%
Bastante probable	33.0%		
Poco probable	9.0%	Baja probabilidad	14.1%
Nada probable	3.9%		
NS/NC	4.0%		

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003. DNPC, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El objetivo del presente trabajo es comenzar a pensar los problemas de operacionalización del concepto sensación de inseguridad (o miedo al delito) en el marco de la EV. En este sentido me propongo reflexionar respecto de la potencialidad de la pregunta “¿Cuán seguro se siente caminando sólo en su barrio de noche?” sobre el uso de una escala de Likert “(Muy seguro – Bastante Seguro – Poco Seguro – Muy inseguro)” para dar cuenta de la inseguridad entendida en “términos subjetivos”. Esto supone abordar un conjunto de cuestiones técnico-metodológicas referentes al diseño del cuestionario. Pero en la medida en que no hay elección técnica que no represente una toma de decisión a nivel teórico, esto nos lleva finalmente a abordar un conjunto de cuestiones conceptuales que hacen a la construcción de este concepto “clave” en el campo de la victimología: el “miedo al delito”.

El “miedo al delito”: emergencia de un nuevo campo de análisis

En las últimas dos décadas se han producido en el campo sajón cientos de artículos sobre esta cuestión, al punto que algunos autores han comenzado a sugerir que este campo de análisis ha devenido una subdisciplina por sí misma (Hale 1996). La mayor parte del debate se ha ocupado de cuestiones exclusivamente técnicas relativas a la “medición” de los niveles de miedo al delito, tanto como a la paradoja miedo al delito/riesgo de victimización.

Si bien no existe univocidad en los alcances últimos de este término, es recurrente la utilización de la definición de Ferraro que entiende el “miedo al delito” como una “*respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia con el delito*” (en Medina 2003:2). Implícito en esta definición se encuentra el reconocimiento de algún peligro potencial. El miedo al delito aparece, entonces, como una de las posibles respuestas ante la percepción de un riesgo.

Una de las distinciones habituales en la bibliografía temática proviene de discriminar entre el *miedo al delito en concreto* y el *miedo al delito en abstracto*. (Farral et al 1997, Medina 2003, Mosconi, 1998). Mientras que en el primer caso se hace referencia a ofensas particulares, el segundo apuntaría a una sensación más general respecto de la seguridad personal. Los estudios victimológicos consignan que *miedo al delito en concreto* y *miedo al delito en abstracto* no coinciden necesariamente, es posible que nos encontremos con bajos niveles de miedo al delito en concreto asociados a altos niveles de temor respecto del delito en abstracto y viceversa. Esta distinción supone distintas maneras de construir las preguntas del cuestionario a aplicarse. En el primer caso las personas son interrogadas respecto de su temor a resultar víctima de un determinado delito, en el segundo caso la pregunta habitual será “¿Cuán seguro se siente usted caminando sólo en esta área de noche?”

Por su parte, también se ha insistido en la necesidad de discriminar entre dos usos del concepto: uno que puntúa sobre un nivel evaluativo (evaluando el riesgo de victimización) y otro que puntúa sobre un nivel emocional (reacción frente a la amenaza de un delito) (Skogan 1984, Ferraro-LaGrange 1987). En este sentido, el miedo al delito refiere a la reacción emocional negativa generada por el delito o símbolos asociados al delito y debe ser distinguida de la evaluación personal respecto de la posibilidad de resultar víctima de un delito. Skogan (1984) sugiere también la utilización de un tercer concepto relacionado con el miedo: “la seriedad de la ofensa temida” (*crime seriousness*) que apuntaría a relevar la evaluación subjetiva respecto de la gravedad del hecho

En sus definiciones operativas, las EV realizadas en la Argentina no consignan explícitamente ninguna definición del término “sensación de inseguridad”. Atendiéndonos a las preguntas utilizadas en el cuestionario podemos decir que la EV nacional se ajusta, por un lado, a lo que la bibliografía temática denomina “miedo al delito en abstracto” puntuando sobre el nivel emocional (¿Cuán seguro se siente caminando sólo en su barrio de noche?), y por otro lado sobre el nivel evaluativo (“¿Qué probabilidades cree tener de que alguien en los próximos 12 meses intente ingresar en su casa por la fuerza?”)

Finalmente más allá de los debates que este término ha generado y las sucesivas operaciones de deslinde mediante las cuales se ha intentado otorgar al concepto de “miedo al delito” un significado unívoco – en las que por razones de espacio no puedo entrar en detalle aquí⁹ – lo que quisiera subrayar es que en líneas generales este concepto produce una asociación entre tres términos 1) “sensación”, “sentimiento” o “emoción” aludiendo a una perspectiva “subjetiva” de carácter individual; 2) “temor” como el carácter o el calificativo de dicha sensación, y por último 3) “delito”, el cual aparece cuando no como la causa, por lo menos como “reactivo” a partir del cual se dispara la sensación. En este sentido, el “miedo al delito” es finalmente definido en la literatura temática como el temor respecto de la probabilidad de resultar víctima del delito. En el siguiente apartado abordaré la cuestión de la potencialidad de la pregunta “¿Cuán seguro se siente usted caminando sólo en su barrio de noche?” para dar cuenta de la seguridad en su sentido “subjetivo”. Para ello, en primer lugar realizaré una serie de observaciones de orden técnico-metodológico que

hacen a la operacionalización de este concepto en el diseño del cuestionario. En segundo lugar, en un nivel conceptual abordaré las implicancias teóricas del uso de este término.

Aspectos técnicos-metodológicos

Ateniéndonos a la secuenciación del cuestionario, las preguntas respecto de la sensación de inseguridad y la percepción de la probabilidad de resultar víctima de un delito, se efectúan después de todas las preguntas que se refieren a experiencias de victimización y a la evaluación del accionar policial. Es decir, al entrevistado ya se le ha preguntado si ha sido víctima de 1) robo de vehículos 2) robo de objetos de vehículo automotor 3) actos de vandalismo sobre vehículo automotor 4) robo de ciclomotor, motocicletas 5) robo de bicicletas 6) robos en vivienda 7) tentativa de robo en vivienda 8) robo con violencia 9) hurtos personales 10) ofensas sexuales 11) lesiones 12) amenazas. Si ha resultado víctima de algunos de dichos delitos se le han efectuado entre 3 y 20 preguntas más sobre el lugar donde ocurrió el delito, la realización de la denuncia policial, el carácter de los agresores, el perjuicio ocasionado, el tipo de armas que éstos portaban, si la persona salió herida, etc. Es decir, habiendo explorado detalladamente sus experiencias de victimización sobre 12 delitos “callejeros” distintos se les preguntará introduciendo un escenario específico (en la oscuridad, en soledad, en el espacio público) cuán “seguro” se siente.

¿Cuán seguro se siente caminando sólo en su barrio de noche? ¿Se siente muy seguro, bastante seguro, un poco inseguro o muy inseguro? Si el encuestado dice que no sale nunca, preguntar “como se sentiría”.

¿Qué probabilidades cree tener de que alguien en los próximos doce meses intente ingresar en su casa por la fuerza? ¿Cree usted que esto es muy probable, probable o no muy probable?

La secuenciación de las preguntas en el cuestionario no es un tema menor. ¿Qué pasaría si invirtiéramos el orden de las preguntas? ¿Si preguntáramos sobre la sensación de inseguridad o la probabilidad de resultar víctima de un delito antes y no después de interrogar a los entrevistados durante aproximadamente 20 minutos acerca de sus experiencias respecto de 12 delitos callejeros distintos con amplios detalles?

En cuanto a la manera en que se haya construida la pregunta vale mencionar que ésta misma impone un problema: el de la existencia del problema de la seguridad. Preguntar “¿Cuán seguro se siente?” ya supone que la cuestión de la seguridad es un problema. Es decir, ya introduce un problema donde puede no ser percibido como tal. Por otro lado; ¿A qué significados remite el significativo “seguro”/“inseguro”? Tal vez fuera necesario hacer en el marco de la encuesta preguntas sobre el referente “inseguridad”/ “seguridad” que se está utilizando, más que asumirlo como un significado extendido y compartido. Más aún cuando la pregunta excluye explícitamente la palabra “delito” (Ferraro-LaGrange 1987). Esto nos lleva necesariamente a preguntarnos cuál es el referente de la pregunta. ¿Se trata de una sensación de temor frente a la posibilidad de resultar víctima de un delito o un sentimiento o sensación más difusa que expresa otro tipo de “inseguridades” entramadas en el uso del espacio público?

La otra dificultad que aparece aquí, es la mezcla de respuestas hipotéticas y no hipotéticas. El porcentaje de personas que manifiestan no salir de noche a la calle es alto sobre todo en los estratos etarios más altos¹⁰. En tal caso se les requiere que imaginen sobre como “se sentirían” en tal situación. El problema no es el requerimiento de la pregunta, sino el hecho de que respuestas hipotéticas y no hipotéticas se “sumen” juntas.

Por su parte, la precodificación de la pregunta incluye cuatro opciones: “Muy seguro” “Bastante Seguro” “Un poco inseguro” “Muy inseguro”. En primer lugar, esto supone que los encuestados pueden ajustar sus representaciones a alguna de las cuatro opciones suministradas utilizando una misma escala cuando efectúan la valoración. Hasta aquí un problema en común con todos aquellos dispositivos técnico-metodológicos que buscan medir actitudes de manera estandarizada. Lo llamativo en la EV local es que en la graduación de la escala no aparece ninguna opción intermedia a partir de la cual pueda construirse el valor “seguridad” de un lado, y el valor “inseguridad”, del otro. Probablemente, esto sobredimensiona los valores que caen del lado de “Muy seguro” y “Bastante seguro”.

Finalmente, la operacionalización del concepto es ciertamente limitada ya que se toman como indicadores solamente el ámbito de residencia y un único contexto horario (nocturno). No se interroga a los sujetos respecto de qué tipo de delitos se sienten inseguros (lo que para este campo de análisis se denomina *miedo al delito en concreto*) y tampoco sobre el contexto de la situación: solo/acompañado, horarios, etc. El miedo al delito aparece como algo muy generalizado, en la medida en que no se hace referencia a delitos específicos ni a contextos específicos (más allá de la cuestión del barrio, y la mención a cuando “oscurece”).¹¹

Aspectos conceptuales

Sin duda alguna, todas estas cuestiones que hemos enunciado (secuenciación dentro del cuestionario, construcción de la pregunta y pobre operacionalización del concepto) inducen a reportar niveles de sensación de inseguridad muy altos.¹² De todos modos, entiendo que no se trata únicamente de un problema de orden técnico-metodológico referente al diseño del cuestionario, sino de los límites implicados en la propia definición conceptual del “miedo al delito”. Como ya mencionáramos anteriormente toda elección – por más técnica y elemental que parezca - es una decisión epistemológica y proyecta incluso una teoría del objeto. Más allá de la pobre operacionalización del concepto que se trasluce en el cuestionario implementado y los problemas derivados de la construcción y secuenciación de la pregunta, lo interesante es indagar en lo que esta pregunta supone.

1. el hecho de que los individuos se encuentran en posición de informarnos sin mayores mediaciones respecto de sus representaciones. Supone la idea de que el individuo puede dar cuenta o examinar los motivos de sus actos y percepciones, de un modo casi transparente.

2. En cuanto a la particularidad del objeto que quiere cuantificar: ¿Es el “miedo” una experiencia plausible de medición mediante este tipo de interrogaciones? Si las técnicas son construidas y resultan pertinentes en función de la construcción de un objeto determinado, cabe formularse esta pregunta. Algunos autores han señalado que las encuestas de victimización consideran “el miedo al delito” como un atributo de determinados individuos, ignorando el carácter procesual y situacional que este fenómeno tiene (Bowling 1993, Pain 2000). En este sentido, Pain ha señalado que la estrategia etnográfica sería aquella más adecuada para dar cuenta del fenómeno. Más allá de la discusión respecto de si las técnicas cualitativas resultan más convenientes para este tipo de abordajes que las técnicas cuantitativas, - y en atención a la pregunta enunciada en este punto, esto es, si el miedo es un objeto plausible de medición mediante este tipo de interrogaciones – el carácter necesariamente opaco del fenómeno para los mismos sujetos no es una cuestión menor.

¿Cuál es, entonces, la perspectiva que nos permite leer este texto de la “inseguridad”? ¿Qué estrategias podríamos ensayar para atravesar – o cuando menos interrogar - la opacidad de este fenómeno? Esto amerita avanzar en primer lugar sobre una redefinición del concepto de “miedo al delito” tal como se encuentra planteado en los abordajes victimológicos.

Hacia un uso epistemológico del concepto de fobia

Habíamos mencionado que en la bibliografía victimológica el “miedo al delito” es finalmente definido como el *temor respecto de la probabilidad de resultar víctima del delito*. Entiendo que esta definición puede ser un poco estrecha y no permite visibilizar ciertas facetas del fenómeno, en la medida en que en ella se confunden tanto el *objeto* del miedo como su *causa*. En este sentido, un uso epistemológico¹³ del concepto de fobia, trabajado por el psicoanálisis, puede resultar de gran utilidad a la hora de reconceptualizar este término

Para el psicoanálisis la fobia está relacionada con la angustia y el miedo es la cobertura *de y para* la angustia. Por ello, el miedo es solamente la “fachada” de la angustia. (Assoun 2000). Aquello que nos da miedo al amenazarnos nos protege de lo peor, es decir, de la angustia pura. Freud (1926) señalaba, entonces, que no podemos remitirnos al contenido de la fobia para juzgar su significación. Sería como confundir el contenido efectivo del sueño – inconsciente – con su contenido latente.

Lo antedicho sugiere que tal vez debiéramos poner en cuestión la relación unidireccional que el concepto “sensación de inseguridad” propone muchas veces entre la cuestión del delito y el miedo al delito. La “sensación de inseguridad” es definida como el temor respecto de la probabilidad de resultar víctima de un delito. El punto aquí es que el *miedo no guarda únicamente relación con su objeto*, sino que se presenta como la cobertura, la fachada de algo que está en otro lugar. De aquí, que quedar atados al contenido manifiesto que el miedo expresa sólo nos lleva a tomar como propios los sistemas de pre-construcciones nativos que, por otro lado, en el caso de las encuestas de victimización, se han relevado por intermedio de un instrumento de dudosa confiabilidad.

Finalmente, en el hombre el miedo no es un instinto tan eficaz como en el resto de los animales. Pensar, como lo hace la criminología más positivista, que la “sensación de seguridad” es sin más un sentimiento de temor frente al delito, es - en principio - simplificar un tanto la cuestión. Por supuesto que en un nivel la sensación de inseguridad nos refiere al temor manifestado por los individuos respecto de la cuestión del delito. El problema radica en presuponer que el delito constituye la causa última de estos temores, y no, tal vez, sólo su expresión. La precaución metodológica que esta afirmación sugiere es que tal vez debiéramos ensayar procedimientos de análisis que nos permitan interrogar el fenómeno del *miedo al delito* más allá de la experiencia concreta del delito.

A modo de conclusiones

Más allá de las dificultades epistemológicas y metodológicas señaladas, las encuestas de victimización han concitado una serie de debates a raíz de la ausencia de correlación empírica que han revelado entre el *riesgo de victimización* y el *miedo al delito*. (Lea-Young, 1984; Hollway-Jefferson, 1997; Lupton-Tulloch 1999). Esta falta de correlación ha llevado a gran parte de la criminología administrativa a considerar el miedo al delito finalmente como un producto "irracional", derivado en gran medida de la visión distorsionada del mundo que ofrecen los medios de comunicación (Grabosky 1995) coadyuvando, de este modo a la difusión del pánico y alarma social. Para el realismo de izquierda, en cambio, no se puede sostener - aún en función de la paradoja riesgo de victimización/miedo al delito - que los temores de las personas sean "irracionales" ya que los riesgos mínimos no convierten a los delitos en menos intimidantes. Si un delito provoca el miedo suficiente, el hecho de que sea poco frecuente no lo hace menos amenazador. Desde esta perspectiva, el miedo no es injustificado, tiene un basamento material y concreto en nuestras experiencias cotidianas del mundo social. Es en este sentido que sostienen que el miedo al delito de las personas es "real", y que por ende, una criminología crítica debiera tomar el miedo al delito "en serio". (Lea-Young 1984; Young 1986)

Por supuesto que - como sostiene el realismo de izquierda - debemos tomar el miedo al delito "seriamente" y, en este sentido, la apertura de este nuevo campo de análisis es sugerente. El problema es que esta "seriedad" no termine por anular las operaciones de construcción del objeto por parte del investigador, en el sentido de que el mismo discurso de los actores termine por sustituir la búsqueda de una identificación de los procesos mediante los cuales se construyen las representaciones sociales sobre el delito y se conforman las prácticas referidas tanto a la producción de comportamientos de autoevitación, como a la articulación de demandas respecto de la cuestión de la seguridad.

El miedo es un objeto complejo, en el cual se entrelazan aspectos conscientes e inconscientes, es por ello que resulta difícil simplemente atribuirle causas de manera directa (Lupton-Tulloch, 1999). Nuevamente el miedo no es algo del orden del *tener*, un atributo que caracteriza a determinados colectivos sociales. Más que pensar en términos de "sujetos miedosos" (*fearing subjects*) - para usar la denominación de Lee - esencializados y cosificados podemos afirmar que mientras que un número de "discursos del miedo" construidos a distintos niveles circulan socialmente, la cuestión es analizar las identificaciones de los sujetos con estos discursos. Una perspectiva etnográfica supone pensar la cuestión del "miedo al delito" a través del entramado de representaciones alrededor del delito tanto como sobre su contracara: la ley y el orden, y el marco más amplio del conjunto de riesgos de la vida social. Probablemente, entonces, estas identificaciones deban ser abordadas en atención a los contextos sociopolíticos más amplios más amplios en los que las demandas de mayor seguridad se construyen. Si bien las estadísticas criminales muestran una suba del delito en la década de los 90, los peligros percibidos siempre cobran sentido dentro de un contexto cultural compartido que determina sus niveles de aceptabilidad (Mary Douglas, 1985). Parfraseando a Geertz (1994), podríamos hablar de una *sensibilidad al delito* situada cultural y socialmente.

Por su parte, la investigación empírica requiere primero interrogar este concepto de "miedo al delito", por lo menos de la manera en que ha sido construido. Esta interrogación debiera comenzar por distinguir entre *el objeto del miedo* y su *causa*. En esta dirección, intentos recientes como los de Hollway y Jefferson (1997) han reconceptualizado el temor al delito usando el concepto psicoanalítico de ansiedad. Y en ese camino, han sostenido, que como tal no resulta escindible de la búsqueda de certidumbre en un mundo postmoderno profundamente inestable.

En este sentido, entiendo necesario comenzar a pensar el problema denominado en la investigación criminológica y victimológica como "sensación de inseguridad" desde una perspectiva que indague en las representaciones sociales sobre el delito, poniéndolas en vinculación con dimensiones de análisis distintas de la criminalidad. En el contexto local, la hipótesis de trabajo del proyecto en curso es que el fenómeno del "pánico social" y "alarma social" frente al delito puede ser vinculado a un rango más difuso de inseguridades sociales propias de la emergencia de un nuevo modelo de sociedad en la que la *vulnerabilidad* (Castel 1995a, 1995b) aparece como un estatuto ineludible, de modo tal que las posiciones sociales y los soportes de la sociabilidad son percibidos como profundamente inestables.

Explorar el rango más amplio de inseguridades sociales difusas propias del estatuto de la *vulnerabilidad* como aquella zona de lo social caracterizada por una precariedad en relación al trabajo y una cierta fragilidad de los soportes relacionales (Castel 1995a, 1995b) hará posible producir nuevas perspectivas que permitan interpretar la paradoja riesgo de victimización/miedo al delito, desde una postura que no impute a los miedos una supuesta "irracionalidad", pero que tampoco asuma por propias las explicaciones que los sujetos se formulan respecto de sus temores,

posibilitando, de este modo, vincular estas representaciones con los marcos sociopolíticos más amplios en los que éstas se construyen

Mary Douglas (1985) ha señalado que las evaluaciones respecto del riesgo no pueden ser aisladas de los sistemas de culpabilización que se encuentran situados social y culturalmente. La percepción y la aceptabilidad del riesgo están indisolublemente ligadas a la cuestión de quién es percibido como responsable por causar el daño. Indudablemente la cuestión del delito provee de un responsable claro, diferenciado y acotable. En este sentido cabe señalar que la cuestión de la (in)seguridad tal vez esté proveyendo hoy por hoy de una narrativa cultural para hablar de un “malestar” de características más generales. Cabe, entonces, analizar como a través del fenómeno del “miedo al delito” y la consecuente identificación de los sujetos con las campañas de “ley y orden” se manifiestan muchas veces situaciones de *vulnerabilidad* ante aquellas “seguridades perdidas” como las denomina Daroqui (2003). Todo esto en momentos en que la instalación en la agenda pública de la cuestión de la “seguridad” parece constituir una de las únicas vías para obtener una pronta atención política.

Notas

1. Este artículo se basa en dos trabajos preliminares: Varela, C. (2004a) *El concepto de “sensación de inseguridad” y su utilización en las encuestas victimológicas*. II Congreso Nacional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales-UBA, Bs As. y Varela, C. (2004b) *Representaciones sociales sobre el delito. Una mirada sobre las Encuestas de Victimización*. V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Santa Rosa, La Pampa.

2. La emergencia del concepto de seguridad ciudadana conlleva en otro sentido una operación de extensión del campo problemático. Por un lado, reducción en tanto restringe el campo de la “inseguridad” a los problemas ocasionados por la criminalidad callejera y por otro lado, extensión en tanto configura un nuevo objeto de intervención: las incivilités, conductas que no se encuentran estrictamente tipificadas como delitos pero que son consideradas, desde esta perspectiva, como “indeseables” (Aniyar de Castro 1999).

3. El término “miedo al delito” (fear of crime) proviene fundamentalmente de la investigación criminológica en el campo británico, y ha sido traducido al ambiente local como “sensación de inseguridad”. En el presente trabajo utilizaré ambos términos indistintamente.

4. En los últimos años también algunas consultoras privadas han realizado encuestas de victimización que alcanzaron difusión en los medios masivos de comunicación social.

5. Se toma aquí como referencia el borrador para la Argentina presentado por UNICRI para el año 1999 que se encuentra en la página web del Ministerio de Justicia. <http://iidejual.jus.gov.ar/informa.htm#tema1> Los cuestionarios efectivamente implementados por la DNPC – tanto como las bases de datos - no son divulgados públicamente. Aunque solicité a distintos funcionarios del área una copia de los mismos en varias oportunidades, esta dependencia ha manifestado su decisión de no difundirlos.

6. Beca de Formación de Postgrado CONICET “Políticas de seguridad y representaciones sociales sobre el delito”

7. Para el indicador *sensación de inseguridad y probabilidad de resultar víctima de un delito* considero sólo los años 1999 y 2000 porque cambios en el procesamiento de la información producidos a partir del 2001 hacen imposible la construcción de una serie hasta el año 2003

8. Las opciones en la pre-codificación de la pregunta variaron entre los años 1999 y 2000. Hasta el año 1999 se utilizaron las opciones “Muy probable”, “Bastante Probable”, “Poco probable”, “Nada probable”, a partir del 2000 se utilizan sólo dos opciones “Alta probabilidad” y “Baja probabilidad”

9. Para ello véase Skogan 1984, Hale 1996, Pain 2000

10. A modo de ejemplo, y tomando otra pregunta del cuestionario que apunta a dar cuenta de los comportamientos de autoevitamiento: “¿Se mantuvo alejado de ciertas zonas o evitó a ciertas personas por seguridad? – Si lo hizo – No lo hizo – Nunca sale – No sabe-no contesta.” El 17, 2 % de los mayores de 65 años manifiestan que nunca salen.

11. Cabe mencionar, que muchas veces en la divulgación periodística de las encuestas se omite este detalle y se habla de “sensación de inseguridad” ignorando el hecho de que los entrevistados respondieron por sus percepciones en un contexto específico: en soledad y en horario nocturno.

12. En un trabajo muy sugerente, Farral et al (1997) utilizan una estrategia cuantitativa/cualitativa, realizando entrevistas en profundidad a personas que han sido encuestadas previamente a través de

un cuestionario de características similares pero pre-codificado. Encuentran discordancias notorias entre los niveles de miedo al delito manifestados en la encuesta y en la entrevista con preguntas abiertas. Estos “desajustes” van en una sola dirección: las preguntas abiertas dan cuenta de menores niveles de miedo al delito que las preguntas cerradas. En este sentido, plantean las autoras que los dispositivos teóricos que utilizan preguntas cerradas, sobreestiman la incidencia del miedo al delito.

13. Saltalamacchia (1992) distingue entre un uso teórico y epistemológico de los conceptos. En el primer caso, los conceptos participan de una totalidad explicativa, en el segundo caso éstos son desprendidos de los cuerpos teóricos de los que participan y utilizados como instrumentos para la percepción de ciertas facetas del objeto no detectables desde una única perspectiva (desarticulación/rearticulación). En este sentido los aportes que aquí tomo del psicoanálisis respecto del concepto de fobia se orientan hacia esta segunda función.

Bibliografía

Aniyar de Castro, L. (1999) "La participación en la prevención del delito. Antecedentes, debates y experiencias. Los comités de seguridad vecinales". En *Hacia un Plan Nacional de Política Criminal (III)* Ministerio de Justicia de la Nación. Dirección Nacional de Política Criminal. Buenos Aires.

Assoun, P. *Lecciones psicoanalíticas sobre las fobias*, Bs As, Nueva Visión, 2002

Bannister J. Y Fyfe (2001) "Fear and the city". *Urban Studies*, Vol. 38, Nro 5-6. 807-813.

Baratta, A. (1998) "Entre la política de seguridad y la política social en países con grandes conflictos sociales y políticos". En *Revista El Cotidiano*, Junio. México D.F.

Beijerse, J. Y Swaaningen, R. (1993) "El control social político estatal: moralismo pragmático con déficit estructural. La falacia de la prevención del delito en los países bajos". En *Sistema Penal e Intervenciones sociales*, Bergalli (Comp.), Hacer Editorial, Barcelona.

Boroah, V. y Carcach, C. (1997) "Crime and fear. Evidence from Australia". *British Journal of Criminology*, Nro. 37.

Bourdieu, P. Chamboredon, J-C, Passeron (1973) *El oficio del sociólogo*, Siglo XXI, México, 1999

Bourdieu, P y Wacquant, L (1995) *Respuestas para una antropología reflexiva*, Grijalbo, México D.F.

Castel, R (1995a) "De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso". *Archipiélago* Nro.21. p.p. 27-36.

Castel, R., (1995b) *La metamorfosis de la cuestión social*, Paidós. Bs As, 1997.

Castel, R. (2003) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Ediciones Manantial, Bs As.

Crawford, A. (1998) *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*, Longman. Harlow.

Daroqui, A. (2003) "Las seguridades perdidas". *Revista Argumentos*, Nro. 1 (2), Bs As

Douglas, M (1985) *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, Paidós, Barcelona, 1996.

Farrall, S; Bannister, J; Ditton, J y Gilchrist, E. (1997) "Questioning the measurement of the 'fear of crime'. Findings from a major methodological study". *British Journal of Criminology*, Nro. 37. p.p. 600-614.

Ferraro, K. y LaGrange, R. (1987) "The measurement of fear of crime" *Sociological Inquiry*, Nro. 57, p.p. 70-101.

Freud, S. (1926) "Inhibición, síntoma y angustia" en *Obras Completas V.8.*, Biblioteca Nueva, Madrid. p.p. 2833-2883

Geertz, C. (1994) *Conocimiento local*, Paidós, España.

Grabosky, P. (1995) "Fear of crime and fear reduction strategies". *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, Nro. 44, Australian Institute of Criminology, Canberra, PAG

Guemureman, S. (2002) Argentina: La "medición de la inseguridad urbana". Una lectura de la encuesta victimológica a través de los indicadores sociales, Congreso "América Latina: entre representaciones y realidades", Asociación Canadiense de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, Universidad de Québec, Octubre 2002, Canadá.

- Hale, C. (1996) "Special Issue on Fear of Crime. A Review of the Literature". *International Review of Victimology*. Vol. 4. No. 2, p.p. 79-150
- Hollway, W. y Jefferson, (1997) "The risk society in an age of anxiety: situating fear of crime". *British Journal of Sociology*, Vol 48, Nro. 2, p.p. 255-266
- Larrauri, E. (1991) *La herencia de la criminología crítica*, Siglo XXI, México, 1992.
- Lea, J. Young, J. (1984) *¿Qué hacer con la ley y el orden?*, Del Puerto, Buenos Aires, 2001
- Lupton, D y Tulloch, J (1999) "Theorizing fear of crime: beyond the rational/irrational opposition". *British Journal of Sociology*, Vol 50, Nro. 3, p.p. 507-523
- Medina, J. (2003) "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, <http://les1.man.ac.uk/dass/staff/medinaariza>.
- Mosconi, G. (1995) "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica in Emilia-Romagna", *Quaderni di Città Sicure*, Nro. 2, p.p. 47-79
- Mosconi, G. (1996) "Devianza, Sicurezza e Opinione Pubblica in Emilia Romagna", *Quaderni di Città Sicure* Nro. 5.
- Pain, R. (2000) "Place, social relations and the fear of crime: a review". *Progress in Human Geography*, 24, 3, pp. 365-387
- Pavarini, M. (1994) "Bisogni di Sicurezza e Questione Criminale", en *Rassegna Italiana de Criminología*, Año V – N. 4, Octubre, Giuffrè Editore, Milano.
- Pegoraro, J. (2003) "Una reflexión sobre la inseguridad". *Argumentos*, Nro. 1(2), Bs As
- Pegoraro, J. (2004) "Resonancias y silencios sobre la inseguridad". *Argumentos* Nro. 4, Bs As.
- Saltalamacchia, H. (1992) *Historia de Vida*, San Juan de Puerto Rico, Ed. CIJUP.
- Skogan, W. (1984) *The fear of crime*. The Hague: Research and Documentation center, Ministry of Justice.
- Sozzo, M. (2000) "Pintando con Números. Fuentes Estadísticas de Conocimiento y Gobierno Democrático de la Cuestión Criminal en la Argentina", Seminario "Estadísticas Criminológicas y Acceso a la Información", CELS -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires.
- Taylor, I (1982) "Contra el crimen y por el socialismo" en *Revista Delito y Sociedad* Vol 4/5 Año III, 1994.
- Tulloch, N (2000) "The meaning of age differences in the fear of crime". *British Journal of Criminology*, Nro. 40. p.p. 451-467
- Varela, C. (2004a) El concepto de "sensación de inseguridad" y su utilización en las encuestas victimológicas. II Congreso Nacional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Bs As, Octubre del 2004.
- Varela, C. (2004b) *Representaciones sociales sobre el delito. Una mirada sobre las Encuestas de Victimización*. V Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Santa Rosa, La Pampa. Noviembre de 2004
- Young, J. (1986) "El fracaso de una criminología: la necesidad de un realismo radical" en *El poder Punitivo del Estado*, Rosario, Juris, 1993
- Warr, M. (1987) "Fear of victimization and sensitivity to risk". *Journal of Quantitative Criminology*, Vol. 3 Nro.1, pp. 29-47.
-